

LOGROÑO

Edicto

María José Miranda Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 6 y Mercantil de Logroño, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 21/06 referente al Deudor Envases Ballujera, Sociedad Limitada, con Dirección en Camino de la Hoya 3 de Calahorra (La Rioja), se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos de la lista de acreedores. Asimismo, se ha presentado informe de la evaluación de la propuesta anticipada de convenio.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el BOE y en el Correo (Edición Rioja), los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Logroño, 2 de mayo de 2006.—María José Miranda Sainz, Secretaria Judicial.—28.862.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 101/2006, por auto de 25 de abril de 2006, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gestiones e Inversiones Boldo, S. L., con domicilio en Madrid, calle Trueba y Fernández, 6-2.ªA, con Código de Identificación Fiscal B-83928374.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por me-

dio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 3 de mayo de 2006.—La Secretario Judicial.—28.921.

OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 256/2005 referente al concursado Trelles y Carcaba, S.A. se ha convocado Junta de Acreedores que se celebrará el día 26 de junio de 2006, a las 11 horas en la sala de vistas de este Juzgado.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Oviedo, 24 de abril de 2006.—El Secretario Judicial.—27.913.

PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra anuncia,

Que el procedimiento concurso abreviado número 492/2005 referente al concursado Parketsar, S. L., por auto de fecha 24 de abril de 2006 ha acordado lo siguiente:

Primero.—Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 6 de marzo de 2006 por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.—Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 1 de junio de 2006.

Tercero.—Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal

Cuarto.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Pontevedra, 26 de abril de 2006.—El/la Secretario Judicial.—28.926.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 56/2006 referente al deudor Aragonesa de Instalaciones de Calefacción, Fontanería y Prevención de Incendios, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Periódico de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Zaragoza, 10 de mayo de 2006.—El/la Secretario Judicial.—28.924.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Dña Pilar Prieto de las Heras, Comandante Juez Togado Titular del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 43 de Burgos,

Hago saber: Que en Auto dictado el día veinticuatro de abril de dos mil seis, en el Sumario Ordinario n.º T43-1/06, he acordado la publicación de la Requisitoria en el Boletín Oficial del Estado, contra la ex-Soldado D.ª Rebeca Palao Jiménez, hija de Alfredo y de María Jesús, natural de Madrid, con D.N.I. n.º 48.881.082-Z, procesada en aludido Sumario Ordinario, que se instruye en este Juzgado Togado por presunto delito de «Deslealtad».

Burgos, 24 de abril de 2006.—Pilar Prieto de las Heras.—28.042.